



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2004/536/VIII

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Coordinador Ejecutivo
Campus Universitario los Valles
De la Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Nahcatzín T. Bravo Aguilar
Secretario Administrativo

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen con su respectiva tabla de puntaje, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005

1. Dictamen No. VIII/2004/120, por el que se REVOCA el puntaje otorgado a la C. SIRIA PADILLA PARTIDA, de 888, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Se resuelve otorgar a la C. SIRIA PADILLA PARTIDA, un total de 905 puntos, además de acreditar el criterio cualitativo del inciso c) señalado en el artículo 36, Frac. II, de los acuerdo con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 30 de abril de 2004.



José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MLO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Exp.021
No. VIII/2004/120

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Visto para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por la C. SIRIA PADILLA PARTIDA, académica de tiempo completo, adscrita al Campus Universitario de los Valles, en contra del puntaje resultado, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, con motivo del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005, de acuerdo con la convocatoria publicada el día 9 de febrero del 2004.

RESULTANDOS

1. Que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General dictaminó, el día 18 de marzo de 2004, a la C. SIRIA PADILLA PARTIDA, con 888 puntos. Inconforme la trabajadora académica presentó su recurso de inconformidad.

2.- Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, le dio entrada al escrito mediante el cual la trabajadora académica expresa sus motivos de inconformidad, por estar en tiempo y forma resuelve de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- La C. SIRIA PADILLA PARTIDA, en su carácter de trabajadora académica aspirante, señaló en síntesis los motivos de inconformidad:

1. No se reconoce el criterio cualitativo de establecido en el artículo 36, Fracc. II, *inciso c*, no obstante que sí le acreditó el numeral B.2.1- Autor de artículos en revistas con arbitraje
2. No se tomó en consideración la tutoría de tesis de posgrado del alumno Patricio Durán Covarrubias, egresado del programa de la Maestría en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los motivos de inconformidad resultan PROCEDENTES, de acuerdo con lo siguiente:

1. Se acredita el criterio cualitativo establecido en el artículo 36, Frac. II, inciso c, de acuerdo con el razonamiento hecho por la inconforme, ya que como lo afirma, dicho aspecto se encuentra acreditado cuantitativamente en el numeral B.2.1.- Autor de artículos en revistas con arbitraje.
2. Se acredita en el rubro C.5.3.- Asesoría de tesis de nivel de maestría, de conformidad con la constancia emitida por la Unidad Guadalajara, de la Universidad Pedagógica Nacional, marcado con folio 45 del expediente de la concursante.

III.- Con base en las consideraciones anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y el Estatuto General de nuestra casa de estudios, procede a resolver de acuerdo con las siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se REVOCA el puntaje otorgado a la C. SIRIA PADILLA PARTIDA, de 888, determinado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDO.- Se resuelve otorgar a la C. SIRIA PADILLA PARTIDA, un total de 905 puntos, además de acreditar el criterio cualitativo del inciso c) señalado en el artículo 36, Frac. II, de los acuerdos con la tabla de evaluación anexa, para que la académica esté en posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2004-2005.

TERCERO.- Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35°, último párrafo de la Ley Orgánica de nuestra Institución.

Remítase a la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente del Centro Universitario correspondiente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, devuélvase al expediente de la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de abril de 2004.


Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente


Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina


Dra. Silvia Valencia Abundiz


Ing. Enrique Solorzano Carrillo


Mtro. José Claudio Carrillo Navarro


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO